

hues Certificaciones para su Reguardo Arreglada
a la Multitud de las expresadas Cuentas y Recados
de Justificaciones y las Acompañadas, Mandando en
virtud de lo que se Archiva en la Secretaría y
mera de la Segunda Comisión para en tiempo oportuno
darlas el curso correspondiente a la Superioridad,
y q. del Cardenal Nuncio en poder del Depositario
al Mandim.º de dhas cuentas q. ascendia en
la de Ultramar a la Cantidad de ciento noventa y
un M. treinta y un maras, y en la de la extra-
ordinaria de guerra a la de quatro mil
setecientos cincuenta y ocho M. veinte y cinco mar.
de O., se reforme el correspondiente y expresi-
vo cargo por la mera de dha Segunda Comisión
con prevencion de tener ya cobrado el Deposita-
rio el quince al millar sobre dhas partidas: Enten-
dido por este Ayuntam.º acordar Apruevas dho In-
forme y desde luego quedatodo el por su Resolucion.

Todo lo qual acordó este Ayuntam.º por ante mi su Secreta-
rio de q.º certifico =


Sanchez


Ferrnandez

Juan Mares

Sesion Ordinaria de la M. N. y M. L. Ciudad de Castagona y Salas

